PROMOCIÓN CASCO FIRMADO
POR MARC MÁRQUEZ 2023

1. ENTIDAD PROMOTORA

La sociedad REPSOL, S.A. (en adelante REPSOL) con CIF nº A-78374725 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro 44, 28045 de Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a sus accionistas por la que se regalará un casco firmado por Marc Márquez, que tendrá lugar en el Campus Repsol Auditorio el día **18 de mayo de 2023** con el fin de fidelizar al accionista minoritario.

2. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de una cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma.

3. PERIODO PROMOCIONAL

Los accionistas podrán participar **desde su entrada al Auditorio el 18 de mayo de 2023**, mediante el escaneo de un código qr y su posterior registro en una landing page, **hasta 15 minutos después del inicio del mismo.**
REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

4. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

El objetivo de la presente promoción es fidelizar al accionista minoritario. La promoción contempla:

Casco firmado por Marc Márquez

Podrán participar en la presente promoción todos los accionistas de REPSOL S.A., que asistan presencialmente y se registren en la landing page facilitada mediante el registro de un código QR, **desde su entrada al Auditorio el 18 de mayo de 2023 hasta 15 minutos después del inicio del mismo.**; y que sean miembros de la Comunidad **"Repsol en Acción"** (es decir, registrado como accionista en www.accionistas.repsol.com). El participante deberá ser mayor de 18 años y tener residencia legal en España.

No podrán participar aquellos que de cualquier modo hayan participado en la elaboración y gestión de la promoción.

5. MECÁNICA Y PREMIOS

Los accionistas de REPSOL S.A participarán a través del escaneo de un código QR que se les facilitará a la entrada y que enlazará a una landing page para que completen su registro y así completar su participación. Es necesario, en consecuencia, que figuren como usuarios de Repsol en Acción.

Los datos del accionista inscritos en el formulario deben corresponder a la misma persona que acceda al escenario a recoger el premio durante la celebración del evento. En caso contrario, el premio pasará al siguiente suplente, y así sucesivamente.

6. PREMIO

Se adjudicará:

1 premio consistente en **1 casco firmado por Marc Márquez**.

El premio no es delegable y siempre deberá acudir al mismo el titular accionista a recogerlo que se haya registrado previamente, en caso contrario, el premio será concedido al suplente. En consecuencia, es imprescindible que el accionista siga ostentando tal condición a la fecha de disfrute del premio, ya que en otro caso perderá el derecho al mismo.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del accionista ganador. Queda prohibida la cesión del premio y su comercialización. El premio es personal e intransferible, quedando prohibida la venta y/o comercialización del premio con las excepciones que se hayan establecido en las presentes Bases. REPSOL declina cualquier responsabilidad en el caso de que el evento y/o promoción se suspendiese o se cancelase por cualquier motivo, sin que medie culpa de REPSOL.

7. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

La selección de los ganadores se realizará mediante un sorteo realizado ante Notario entre todos los accionistas registrados en la landing page. Se seleccionarán un total de 1 ganador y 5 suplentes. Los suplentes sustituirán al ganador, en caso de identificación incompleta, incorrecta, no encontrarse en el Campus Repsol Auditorio, no aceptación o renuncia o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, REPSOL se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien declararlo desierto y en poder de REPSOL.

8. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El adjudicatario del casco firmado por Mar Márquez serán avisado al finalizar la conferencia del ponente.

No se entregará el premio hasta que REPSOL no haya comprobado que efectivamente el participante es accionista de REPSOL. Esta comprobación se realizará en el momento de registro del accionista en la promoción y en el momento de entrega del premio. Con carácter adicional, y cuando el Área de Relación con accionistas así lo requiera, también deberán acreditar su condición de accionista en el momento antes de entregarle el premio, mediante el extracto de su cuenta de valores.

El premio se le concederá en el mismo momento del sorteo. Por lo que el accionista deberá estar presencialmente en el acto.

REPSOL se reserva el derecho a no entregar el premio a aquellos accionistas que, habiendo resultado ganadores en la promoción, no hayan entregado el extracto de su cuenta de valores en el plazo de 5 días naturales desde que se le hubiese requerido.

En el caso de que el ganador rehúse el premio, pierda el derecho al mismo, no lo acepte en el momento de la entrega o no acredite su condición de accionista, el premio pasará al suplente. Y así sucesivamente.

9. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Todos los gastos e impuestos derivados de los premios, a excepción del impuesto sobre el valor añadido, correrán por cuenta del ganador.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores de la presente promoción, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil REPSOL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

10. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un accionista participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción o no cumple con las condiciones de las presentes bases promocionales, podrán eliminar la inscripción de ese participante de forma unilateral.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11. RECLAMACIONES

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridas 24 horas de la celebración del evento. Las reclamaciones de los accionistas participantes serán dirimidas por un Jurado creado en el Área de Relación con Accionistas y cuya decisión será inapelable.

12. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

REPSOL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del premio. De esta manera, REPSOL no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas web involucradas en la presente promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o presten al agraciado como consecuencia del premio entregado, o de las incidencias que ocurran durante el disfrute del premio por el agraciado, que no sean imputables a Repsol.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y USO DEL DERECHO DE IMAGEN

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

Responsable

Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44

Delegado de protección de datos
Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto del tratamiento
Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción

Finalidad
La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios

Base legítima del tratamiento
Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción

Destinatarios de los datos
Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento

Derechos del interesado
Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/Privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a repsolenaccion@repsol.com.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

Duración del tratamiento
Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

Transferencias internacionales
Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Información adicional
Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

El ganador acepta que se publiquen fotos suyas de la entrega del premio en los canales de comunicación de Repsol en Acción.

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el

derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

14. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la promoción, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Doña Rocío Rodriguez Martín con despacho en la calle Serrano 58, 2A. de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en La Comunidad de Accionistas de www.accionistas.repsol.com